

TÉRMINOS & CONDICIONES BENEFICIO BONO PARA ASISTENCIA TÉCNICA (ATS) GAS NATURAL VEHICULAR, GASES DE OCCIDENTE

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD

El objetivo de este beneficio es mantener e incentivar la fidelidad de los clientes de alto consumo de gas natural vehicular (en adelante, "GNV"), y en particular los vehículos de servicio público (taxi o transporte especial). Se trata de un beneficio otorgado por **GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.** ("en adelante "GDO") en forma de bono redimible para la compra de repuestos necesarios para el mantenimiento del vehículo que funcione con GNV. Los repuestos serán suministrados directamente por los talleres de conversión a gas adheridos al acuerdo de colaboración (en adelante, el "Acuerdo",) cuya finalidad es incentivar la comercialización, distribución y consumo de GNV en la ciudad de Cali, Valle del Cauca.

2. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

El cliente que quiera aplicar a este beneficio manifiesta y reconoce que ha leído y aceptado, en todas sus partes, los presentes Términos y Condiciones (en adelante "T&C"), y que, por tanto, estos le son legalmente vinculantes y obligatorios.

En caso de que el usuario no acepte los presentes T&C, deberá abstenerse de solicitar de cualquier forma el "BENEFICIO BONO PARA ASISTENCIA TÉCNICA" GAS NATURAL VEHICULAR

3. RESPONSABLE DE OTORGAR EL BENEFICIO

El responsable de la presente dinámica es **GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.** identificado con **NIT 800167643-5**, entidad vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

4. VIGENCIA DEL BENEFICIO

El presente “beneficio” (también entendido para los presentes T&C), estará vigente del 15 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022. Y será vigente sólo en Cali en los talleres participantes: GASEXPRES VEHICULAR S.A.S ubicado en la Carrera 6 # 24 – 90 y EUROGAS ubicado en la Calle 23 # 16 - 71

5. BENEFICO

- Un (1) bono por valor de \$50.000 (cincuenta mil pesos), redimible solo para la compra de repuestos necesarios para el mantenimiento del vehículo que funcione a GNV; los repuestos serán suministrados directamente por los talleres de conversión a gas participantes GASEXPRES VEHICULAR y EUROGAS, en caso de que el valor del repuesto sea mayor a \$50.000 (cincuenta mil pesos), el excedente deberá ser asumido por el cliente.

6. MECÁNICA PARA OBTENER EL BENEFICIO

La persona y/o empresa debe:

- Registrarse en el formulario <https://forms.gle/uvVPZo5YHhSoK4jA7>
- Debe tener cómo mínimo 2 vehículos de servicio público (taxi, o transporte especial).
- Los vehículos que vayan a acceder al beneficio deben tener la revisión anual de gas al día, al igual que la quinquenal, en cada uno de los vehículos inscritos.
- El beneficio sólo será otorgado 1 vez por placa.
- La garantía por el repuesto será asumida por el taller que suministró el repuesto.
- La mano de obra estará incluida en este beneficio, por ESTRATEGIA EMPRESARIAL AG, contratista de Gases de Occidente y no genera

cobro adicional al cliente, salvo el valor de los repuestos que exceda el valor del bono.

Se verificará que los usuarios inscritos cumplan con los requisitos para acceder a este beneficio. Este archivo será cargado en una hoja de cálculo de Google y se verificará en la plataforma de CertiGNV que el cliente tenga las revisiones al día para poder otorgar el beneficio.

7. REDENCIÓN DE BONO

El beneficiario del bono será contactado por teléfono en un plazo de cinco (5) días hábiles una vez realice el registro por un funcionario de ESTRATEGIA EMPRESARIAL AG quien realizará el agendamiento de la cita en uno de los talleres participantes.

En caso de que el usuario no pueda asistir a la cita acordada, deberá ponerse en contacto con alguno de los siguientes funcionarios de ESTRATEGIA EMPRESARIAL AG Yerson Porras Cel. 3174383929 o Jorge Soto Cel. 3168304247 en los horarios de atención de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 1:30pm a 5:30 pm y el sábado de 8:00 am a 3:00pm jornada continua.

En el momento de tomar el beneficio el cliente deberá presentar documentos del vehículo (tarjeta de propiedad y documento de identidad). Sumado a esto, deberá suscribir una autorización para el Tratamiento de Datos Personales.

8. DISPOSICIONES GENERALES

- Sólo podrán acceder al beneficio usuarios mayores de 18 años (mayores de edad), en ningún caso se premiará a usuarios menores de edad
- Solo se puede participar una (1) vez por placa
- El beneficiario tiene plazo de redimir el bono hasta el 31 de diciembre de 2022 fecha en la cual el beneficio perderá vigencia.
- En caso de que el beneficiario no reclame el bono dentro del periodo estipulado, se entenderá que renuncia al mismo.

- Este beneficio no es acumulable con otras promociones.
- El presente beneficio únicamente será otorgado de manera presencial en los talleres adheridos al Acuerdo. No podrá accederse a este beneficio a través de plataformas digitales y en general por ningún medio que no sea la asistencia directa por parte del interesado al taller.
- Al momento de tomar este beneficio el cliente debe estar al día con la revisión anual y quinquenal de su vehículo a gas natural
- De ninguna forma este beneficio será entregado de una manera diferente a la estipulada en los presentes T&C.
- El bono no es canjeable por dinero o cualquier otro tipo de bienes.
- Los bonos no son acumulables entre sí. Los bonos solo serán redimibles en los talleres identificados en los presentes T&C y solo serán aplicados sobre el vehículo inscrito.
- El traslado para acceder al beneficio debe ser asumido por el beneficiario. Este bono no incluye ningún gasto adicional no especificado en los presente T&C.
- **GdO**, no asumirá ningún costo de traslados, pasajes, fletes, cargos de transporte, hotel, etc., en el evento en que el cliente deba trasladarse para redimir el beneficio.
- El participante será el único responsable de que sus datos personales tales como, número de identificación, nombre completo, dirección, teléfono fijo, celular, correo electrónico, entre otros, sean correctos. En caso de que durante la vigencia de la actividad el usuario evidencie que alguno de sus datos es incorrecto, deberá actualizarlo comunicándose con las líneas de atención de ESTRATEGIA EMPRESARIAL AG.
- Por medio la aceptación de los presentes T&C, el participante autoriza a Gases De Occidente S.A. E.S.P., de manera libre y voluntaria, a

recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, procesar y en general, dar tratamiento a sus datos personales.

- La organización de la actividad, en cabeza de Gases De Occidente S.A. E.S.P., se reserva el derecho de excluir los clientes que no cumplan con alguno de los requisitos anteriormente expuestos para acceder al beneficio.
- En caso de que no existan interesados en el beneficio, o ninguno cumpla con las condiciones y restricciones estipuladas en este documento, se declarará nulo o desierta la actividad, por lo que ningún cliente tendrá derecho a reclamar el(los) bonos(s).
- Suspensión: en caso de haber motivos fundados en fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten la actividad; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de los organizadores o los participantes de esta, Gases De Occidente S.A. E.S.P., podrá modificar en todo o en parte las condiciones de esta actividad, así como suspenderla temporal o permanentemente sin que ello implique responsabilidad o indemnización alguna en favor de los participantes. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por los organizadores estarán a disposición de cualquier interesado.
- Los T&C pueden consultarse en <https://www.yognv.com/>

9. **POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS**

La información correspondiente a los participantes podrá ser almacenada en las bases de datos de Gases De Occidente S.A. E.S.P., respetando las disposiciones en materia de información personal y Habeas Data establecidas en la Política de Tratamiento de Datos Personales que podrá ser consultada en <https://www.gdo.com.co/Paginas/proteccion-de-datos-personales.aspx>

10. LÍNEAS Y SITIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Si los participantes desean obtener más información sobre la actividad, podrán llamar a las líneas Yerson Porras Cel. 3174383929 o Jorge Soto Cel. 3168304247 o enviar un correo electrónico al email y.porras@estrategiaag.com

11. IDIOMA

Este documento está escrito y redactado en idioma castellano.

12. MODIFICACIONES A LOS T&C

Gases De Occidente S.A. E.S.P. se reserva el derecho de modificar los T&C en cualquier tiempo, los cuales se encontrarán disponibles en el sitio web para su fácil acceso. La divulgación de la modificación será realizada en los mismos términos y con la misma intensidad de la divulgación inicial.

13. VIGENCIA DE LOS T&C

Los presentes T&C rigen a partir desde su fecha de publicación en la página web <https://www.yognv.com/>